PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.





Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA:

\$2,000'000,000.00 M.N. (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características y serán ofrecidos de mediante oferta pública. El monto total de la Emisión de que se trate, el valor nominal, la fecha de emisión, registro y líquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, (que no podrá ser menor de l año ni mayor de 30 años), la posibilidad de amortización anticipada, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles, se darán a conocer al momento de cada Emisión mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o UDIs, según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa el cual es revolvente.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del presente Prospecto.

Tipo de Instrumento: Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:

Hasta \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión. Mientras el Programa

Valor Nominal de Los Certificados Bursátiles:

Clave de Pizarra:

Vigencia del Programa:

Plazo: Fecha de Emisión y Liquidación:

Monto por Emisión:

Tasa de Interés:

Garantía:

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Intereses Moratorios:

Lugar y Forma de Pago de

Intereses y Principal:

Amortización:

Amortización Anticipada: Obligaciones del Emisor y Causas de Vencimiento Anticipado:

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles:

Posibles Adquirentes: Régimen Fiscal Aplicable:

Depositario: Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales:

Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.

se determine para cada Emisión.

Certificados Bursátiles.

continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa, en el entendido que, tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo de principal relativo a dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI, a la fecha de la Emisión respectiva, según se señale en el Suplemento correspondiente.

El que se indique en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

"GFAMSA" seguida de la numeración progresiva que corresponda a cada emisión.

5 años, contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no podrá ser menor a 1 año ni mayor a 30 años. La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

Hasta el Monto Total Autorizado del Programa, menos el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles que se encuentren vigentes,

Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con garantía, según se especifique para cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión.

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se determine para cada Emisión en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se indique para cada Emisión en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Toda vez que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, tendrá la custodia y la administración de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, tanto el reembolso del valor nominal como el pago de intereses se efectuará en la forma que se establezca en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, mediante la entrega de las constancias correspondientes. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Pino Suárez #1202 Nte. Zona Centro. C.P. 64000 en la ciudad de Monterrey N.L.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada Emisión pudiendo amortizarse mediante un solo pago al

vencimiento o mediante amortizaciones programadas, entre otras. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer del Emisor, así como causas de vencimiento anticipado, según

Cada Emisión será calificada al menos por una agencia calificadora debidamente autorizada. El nombre de la agencia calificadora y la calificación correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo. Las calificaciones que se otorguen a los Certificados Bursátiles no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las instituciones calificadoras de valores

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta, para las personas físicas o morales residentes en México para efectos físcales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos físcales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias físcales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Conforme a los términos de cada Emisión, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles a los que se refiera el titulo que documente la Emisión correspondiente (los "Certificados Bursátiles Originales"). Dichos Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

Representante Común:

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, o aquel que se determine para cada Emisión al amparo del Programa y que se indicará en el Título y en el Suplemento respectivo.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES









Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

El presente Prospecto podrá consultarse en la página de internet de la BMV en la dirección http://http://www.bmv.com.mx/, en la página de internet de la CNBV en la dirección disposición con los Intermediarios Colocadores.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos con el No. 0930-4.15-2015-004 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

En caso de que la Emisora concluya una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de la Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, se suspenderá el uso de los formatos de Suplementos Informativos, Avisos y Títulos a que se refiere el Artículo 13 Bis de la Circular Única hasta en tanto se divulgue al público en general la información a que alude el Artículo 35 de las Disposiciones.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Autorización de la CNBV para publicación del Prospecto No. 153/5814/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.

México, D.F., a 22 de octubre de 2015



Í NDICE

I. INFORMACION GENERAL	
1. Glosario de Términos y Definiciones	6
Cierta información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm	
2. Resumen Ejecutivo	
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) b) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm	8
3. Factores de Riesgo	9
3.1 Factores de riesgo relacionados con Famsa	9
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm	
3.2 Factores de riesgo relacionados con el Accionista de Control	9
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm	
3.3 Factores de riesgo relacionados con las Acciones de la Compañía	9
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm	
3.4 Factores de riesgo relacionados con Banco Ahorro Famsa	9
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm	
3.5 Factores de riesgo relacionados con México y las políticas gubernamentales	9
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/index_esp.php?temp=hm.	
3.6 Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles	9
4. Otros Valores	13
5. Documentos de Carácter Público	14

II. EL PROGRAMA



 Características del Programa Destino de los Fondos Plan de Distribución Gastos Relacionados con el Programa Estructura de Capital Considerando el Programa Funciones del Representante Común Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa 	15 19 20 21 22 23 25
III. EL EMISOR	
1. Historia y Desarrollo del Emisor	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) a) del Reporte Anual y Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	26
2. Descripción del Negocio	26
2.1. Actividades Principales	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) i) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.2. Canales de Distribución	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) ii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) iii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.4. Principales Clientes	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) iv) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) v) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.6. Recursos Humanos	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) vi) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.7. Desempeño ambiental	26
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) vii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	

H

2.8. Información de Mercado	27
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) viii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.9. Estructura Corporativa	27
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) ix) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.10. Descripción de los Principales Activos	27
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) x) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	27
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) xi) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	
1. Información Financiera Seleccionada	28
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	29
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) b) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
3. Informe de Créditos Relevantes	30
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) c) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera	31
4.1. Resultados de la Operación	31
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) d) i) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf .	
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	31

H

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) d) ii) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ del http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. 4.3. Control Interno 31 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) d) iii) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la http://www.bmv.com.mx/ del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. 4.4 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas 31 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) e) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. V. ADMINISTRACIÓN 1. Auditores Externos 32 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés 33 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. 3. Administradores y Accionistas 34 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. 4. Estatutos Sociales y otros Convenios 35 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) d) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. VI. PERSONAS RESPONSABLES 36 VII. ANEXOS 42 1. Estados financieros del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 43 2014, 2013 y 2012. La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf. 2. Estados Financieros internos no auditados del Emisor al 30 de junio de 2015. 44 La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al último reporte trimestral del Emisor por el periodo terminado el 30 de junio de 2015, presentado a la CNBV y a la BMV el 23 de julio de

2015, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/

y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/.



3. Opinión legal.

45

4. Informes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. para los 46 ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012.

Los anexos que se adjuntan a este Prospecto forman parte integrante del mismo.

Ninguno de los intermediarios, apoderados para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor, ni por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salvo por los términos que a continuación se definen, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) a) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx// y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

Términos	Definición
"BMV"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Certificados" o "Certificados Bursátiles"	Significa los certificados bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Día Hábil"	Significa, cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado obligatorio por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.
"Circular de Emisoras"	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a esta fecha.
"Dólares" o "EUA"	Significa dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"Emisión" o "Emisiones"	Significa cualquier emisión o emisiones de Certificados que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
"Emisor", "Grupo Famsa" o "Famsa"	Significa Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.
"Indeval"	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediarios Colocadores"	Significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o cualquier otra casa de bolsa que se determine respecto de una Emisión en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado"	Significa \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en Unidades de Inversión.
"Pesos" o "\$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"Programa"	Significa el programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/5814/2015, de fecha 14 de octubre de 2015.

Significa el presente prospecto de colocación.

"Prospecto"

"Reporte Anual"	Significa el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de
	diciembre de 2014, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 30
	de abril de 2015.

Significa, el reporte trimestral no auditado del Emisor por el periodo "Reportes Trimestrales" trimestral terminado el 30 de junio de 2015, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2015.

"Representante Común" Significa Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, o aquel que se determine para cada Emisión al amparo del Programa y que se indicará en el Título y en el Suplemento respectivo.

"RNV" Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

Significa el sistema electrónico de envío y difusión de información que "SEDI" mantiene la BMV denominado "EMISNET" (Sistema Electrónico de

Comunicación con Emisoras de Valores).

"Suplemento" Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión.

"Tenedores" Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.

"Título" Significa el título que documente cada Emisión. "UDIs" o "Unidades de Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por

> el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

Inversión"



2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) b) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.





3. FACTORES DE RIESGO

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectados.

Además, cabe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor se vean afectadas por otros riesgos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto, estén sujetos a riesgos específicos adicionales a los descritos en este Prospecto, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

3.1 Factores de riesgo relacionados con Famsa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

3.2 Factores de riesgo relacionados con el Accionista de Control

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

3.3 Riesgos relacionados con las Acciones de la Compañía

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

3.4 Factores de riesgo relacionados con Banco Ahorro Famsa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

3.5 Factores de riesgo relacionados con México y las políticas gubernamentales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

3.6 Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor lo que afectaría la posibilidad de recuperación de los Tenedores.



Los Certificados Bursátiles podrán constituir obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor.

Consecuentemente, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Así mismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Las obligaciones del Emisor denominadas en Dólares u otras divisas se convertirán a Pesos (tomando en cuenta el tipo de cambio publicado por Banco de México) y posteriormente a UDIs conforme a lo descrito anteriormente. Así mismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado, lo que afectaría la posibilidad de que los Tenedores vendan sus Certificados en el mercado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

En el caso que los Certificados Bursátiles sean pagados con anterioridad a su vencimiento, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale respecto de una Emisión, la misma podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente de forma voluntaria o como resultado de un caso de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los



inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los Suplementos correspondientes.

Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en este Prospecto por referencia al Reporte Anual y a los Reportes Trimestrales refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "estima", "considera", "prevé", "planea" y otras expresiones similares identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, los inversionistas potenciales deberán tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias e información contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

Modificaciones al régimen fiscal de los valores

El Emisor no puede garantizar que el régimen fiscal aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, a esta fecha, no sufra modificaciones en el futuro. Por otro lado, al no existir certeza sobre las reformas que eventualmente pudiera sufrir el régimen fiscal aplicable, el Emisor no puede asegurar que de ser aprobadas dichas posibles reformas, éstas no tendrán un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Las emisiones al amparo del Programa podrán establecer obligaciones de hacer y no hacer que limitan la flexibilidad financiera de la emisora.

Las emisiones al amparo del Programa podrán incluir diversas obligaciones de hacer o no hacer, así como otros términos y condiciones de carácter financiero. Estas obligaciones y condiciones, pueden restringir o prohibir que la Emisora lleve a cabo algunos actos, incluyendo la habilidad o la habilidad de las subsidiarias para:

- Incurrir en deuda adicional;
- Crear o permitir la existencia de gravámenes;
- Prepagar anticipadamente cierto tipo de deudas;
- Realizar pagos restringidos, incluyendo pago de dividendos;
- Llevar a cabo ciertas inversiones;
- Celebrar ciertas operaciones con accionistas y compañías afiliadas;
- Utilizar activos como garantías en otras transacciones;
- Emitir garantías;
- Vender activos; y
- Convenir en ciertas fusiones o consolidación o en operaciones de "sale-leaseback".

El no cumplimiento con cualquiera de estas obligaciones de hacer o no hacer, las cuales podrán preveer los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, podrían implicar el vencimiento anticipado de los mismos, y por ende limitar la flexibilidad financiera de la Emisora.

La capacidad del Emisor para pagar deuda depende de la capacidad de sus subsidiarias para transferir ingresos y dividendos.

El Emisor es una empresa controladora cuyos activos más relevantes son las acciones de sus subsidiarias. En consecuencia, su capacidad para pagar deuda, dividendos y hacer frente a sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles, depende de la transferencia continua de dividendos y de otros



ingresos de sus subsidiarias. La capacidad de sus subsidiarias para pagar dividendos y hacer otras transferencias puede ser obstaculizada por diversas limitaciones regulatorias, contractuales y legales. Banco Ahorro Famsa se encuentra limitada para pagar dividendos, entre otros, si no cuenta con suficientes fondos para cumplir con los requerimientos de capital o en caso de no contar con suficientes utilidades retenidas, de conformidad con la legislación aplicable. Banco Ahorro Famsa no avalará ninguna emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

Si el Emisor no puede recibir efectivo de sus subsidiarias a través del pago de dividendos o de cualquier otra forma, sus resultados de operación y condición financiera podrían verse afectados de forma adversa y significativa y podría no estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones de deuda. No se puede asegurar que dichas subsidiarias generarán suficientes ingresos para ser distribuidos hacia el Emisor. Sin esos ingresos, el Emisor y en su caso, las subsidiarias que actúen como avalistas, podrían no estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones de deuda, incluyendo sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Limitaciones establecidas en las Notas.

El 31 de mayo de 2013 el Emisor concluyó la emisión de notas senior (senior notes) por un monto principal de US\$250 millones de dólares con vencimiento en 2020 (las "Notas"). El acta de emisión de las Notas prevé restricciones financieras y operativas significativas. Dichas restricciones podrían limitar la capacidad del Emisor y de sus subsidiarias para tomar oportunidades atractivas de crecimiento para sus negocios y que son imprevisibles actualmente, particularmente las restricciones para incurrir en financiamientos o hacer inversiones para tomar ventaja de esas oportunidades.

Adicionalmente, las restricciones mencionadas podrían impedir la capacidad del Emisor y de sus subsidiarias para desarrollar e implementar planes de refinanciamiento respecto de su deuda.



4. OTROS VALORES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1) d) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, puede ser consultada en el centro de información de la BMV, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. o en su página electrónica en la red mundial (Internet): http://www.bmv.com.mx/ y en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección: http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/Index.aspx

Copias de dicha documentación también podrán obtenerse a petición de cualquier Tenedor mediante una solicitud dirigida a la Gerencia de Relación con Inversionistas, en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Pino Suárez #1202 Nte. Zona Centro. C.P. 64000 en la ciudad de Monterrey N.L. atención a Paloma Elizabeth Arellano Bujanda, o al teléfono (81) 8389 – 3405, o al correo electrónico <u>ir@famsa.com</u>.

El Reporte Anual, así como los Reportes Trimestrales y los comunicados de eventos relevantes, se encuentran disponibles en la página electrónica de la BMV y del Emisor en: http://www.grupofamsa.com/ en el entendido que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.



II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción del Programa

Al amparo del Programa, podrá realizarse una o varias Emisiones, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Cada Emisión que se lleve a cabo al amparo del Programa tendrá sus propias características. La denominación, el valor nominal, el precio de colocación y, en su caso, la tasa de descuento, el monto total de la emisión, el plazo y fecha de vencimiento, las fechas de emisión y liquidación, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), la periodicidad de pago de intereses, y la amortización de principal, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa podrán estar denominados en Pesos o UDIs y podrán estar indizados a otras divisas, según se señale en el Suplemento correspondiente.

Una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV y antes de llevar a cabo cualquier Emisión al amparo del mismo, el Prospecto correspondiente deberá actualizarse.

Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total con carácter revolvente de hasta \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión.

El Programa fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/5814/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa, en el entendido que, tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo de principal relativo a dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI, según se exprese en el Suplemento correspondiente.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El que se indique en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión al amparo del Programa, en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor a 1 año ni mayor a 30 años.



Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión.

Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago del principal, según se indique para cada Emisión.

Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses

Los Certificados Bursátiles podrán prever que el incumplimiento en el pago de principal e intereses al amparo de los Certificados Bursátiles sea una causa de vencimiento anticipado o tenga otras consecuencias.

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal

Toda vez que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, tendrá la custodia y la administración de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, tanto el reembolso del valor nominal como el pago de intereses se efectuará en la forma que se establezca en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, mediante la entrega de las constancias correspondientes. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Pino Suárez #1202 Nte. Zona Centro. C.P. 64000 en la ciudad de Monterrey N.L.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada Emisión pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas, entre otras.

Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Obligaciones del Emisor y Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer, y causas de vencimiento anticipado según se determine para cada Emisión.



Garantía

Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con garantías, según se especifique para cada Emisión.

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles

Cada Emisión será calificada al menos por una agencia calificadora debidamente autorizada. El nombre de la agencia calificadora y la calificación correspondiente se señalará en el Suplemento respectivo. Las calificaciones que se otorguen a los Certificados Bursátiles no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las instituciones calificadoras de valores de que se trate.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

Conforme a los términos de cada Emisión, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales. Dichos Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

Depositario

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en el Indeval.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

Intermediarios Colocadores

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o cualquier otra casa de bolsa que se determine en el Suplemento de cada Emisión.

Representante Común

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, o aquel que se determine para cada Emisión al amparo del Programa y que se indicará en el Título y en el Suplemento respectivo.

Recursos Netos

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Suplemento correspondiente.

Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número No. 153/5814/2015 de fecha 14 de octubre de 2015 autorizó el Programa y la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo.



Los Certificados Bursátiles objeto del Programa se encuentran inscritos con el número 0930-4.15-2015-004 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

Aprobación del Emisor

Mediante sesión del consejo de administración del Emisor, celebrada el 21 de julio de 2015, el consejo de administración del Emisor aprobó el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

Cotización

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa cotizarán en la BMV.

Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.



2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones podrán ser aplicados por el Emisor a satisfacer sus distintas necesidades de capital de trabajo. Entre otros usos, los fondos podrán destinarse al pago de deuda, inversiones de capital, gastos corporativos, adquisiciones o cualquier otro fin permitido por el objeto social del Emisor. En el caso que los recursos derivados de una Emisión en particular, deban destinarse a un uso determinado, dicho uso se divulgará en el Suplemento correspondiente.



3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., cualquier otra casa de bolsa que se determine para cada Emisión, quienes actuarán como Intermediarios Colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles conforme a la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores celebrarán contratos de subcolocación o de sindicación con otras casas de bolsa, para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones al amparo del Programa.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, serán colocados por los Intermediarios Colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano e internacional, de ser el caso, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano. Los colocadores podrían ofrecer los Certificados Bursátiles a sus partes relacionadas o a partes relacionadas del Emisor, los cuales participarán en las mismas condiciones que los demás inversionistas.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá junto con los Intermediarios Colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales. En las ofertas públicas de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa, los inversionistas participarán en igualdad de condiciones.

Los Intermediarios Colocadores y ciertas de sus afiliadas constituidas o que desarrollen sus operaciones en el extranjero, mantienen, y es posible que continúen manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus empresas afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los Intermediarios Colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor, respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles. El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.



4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación. Los montos descritos incluyen (salvo por el concepto mencionado en el punto 1 de la siguiente tabla) el impuesto al valor agregado correspondiente:

 Derechos por Estudio y Trámite de la CNBV 		\$19,797.00
2. Pago trámite BMV		\$16,922.00
4. Honorarios de los asesores legales		\$450,000.00
	Total	\$486,719.00

Los gastos en que se incurran respecto de cada Emisión se describirán en el Suplemento correspondiente.



5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA

Por tratarse de un Programa con duración de 5 años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV mediante oficio No. 153/5814/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar varias emisiones de Certificados Bursátiles, hasta por una cantidad que no podrá exceder del monto total autorizado del Programa, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital de Grupo Famsa y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados Bursátiles será descrita en el Suplemento respectivo.

La siguiente tabla muestra la estructura del capital consolidado del Emisor no auditado al 30 de junio de 2015.

Estructura del Capital Consolidado No Auditado

(Miles de Pesos al 30 de junio de 2015)

Pasivo y Capital

Total Pasivo y Capital Contable	\$36,731,476
Capital Contable	\$10,568,343
Total Pasivo	\$26,163,133
Otros Pasivos	\$18,021,026
Créditos Bursátiles Largo Plazo	\$3,842,677
Créditos Bursátiles Corto Plazo	\$2,102,197
Créditos Bancarios Largo Plazo	\$69,364
Créditos Bancarios Corto Plazo	\$2,127,869



6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LMV, la LGTOC, en las demás leyes aplicables y en el Título que documente cada Emisión, teniendo entre otras facultades, las siguientes:

- (a) Incluir su firma autógrafa en el Título que documenta los Certificados Bursátiles, en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- (b) La facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos establecido en el Título.
- (c) Representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad;
- (d) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título, y ejecutar sus decisiones;
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles;
- (f) Ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores de Certificados Bursátiles, para el pago de principal e intereses vencidos y no pagados a éstos por el Emisor, según sea el caso, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran;
- (g) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban subscribirse o celebrarse con el Emisor;
- (h) Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a éstos últimos de los intereses y amortizaciones correspondientes;
- (i) Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores para el pago de principal e interés vencidos y no pagados;
- (j) Actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, y rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su cargo;
- (k) Publicar las tasas de interés de los Certificados Bursátiles;
- (l) Calcular y publicar los avisos de pago con respecto a los Certificados Bursátiles;
- (m) Notificar a la BMV, a la CNBV y al Indeval, por escrito o por los medios que estas determinen, acerca de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado en cuanto tenga conocimiento de la misma, y en cuanto se declaren vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles;
- (n) Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;
- (o) Solicitar a las partes toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el

cumplimiento de sus obligaciones;

- (p) Rendir cuentas de su encargo, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo; y
- (q) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos de los títulos que documentan los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como, aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado y tomado posesión del cargo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo intereses devengados y no pagados y demás cantidades pagaderas conforme a dichos Certificados Bursátiles).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos, facultades y obligaciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título o la legislación aplicable.



7. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Por Famsa:

Nombre	Cargo
Humberto Garza Valdéz	Director General
Humberto Loza López	Director de Asuntos Jurídicos
Abelardo García Lozano	Director de Finanzas y Administración

Por los Intermediarios Colocadores:

Nombre	Cargo
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, , y	
Nathan Moussan Farca	Director de Banca de Inversión
Roberto Cayetano Jimenez Celorio	Subdirector de Banca de Inversión
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	
Alejando Osorio	Director
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	
Jorge Sierra	Director

Por Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C. (Asesores Legales Externos de Famsa):

Nombre	Cargo
Ricardo Maldonado Yáñez	Socio

Por **PricewaterhouseCoopers**, **S.C.** (Auditor Externo):

Nombre Nombre	Cargo
C.P.C. José Carlos del Castillo Díaz	Socio

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común:

Nombre	Cargo
Mauricio Rangel Laisequilla	Delegados Fiduciarios
Freya Vite Asensio	

Los expertos o asesores que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Hasta donde el Emisor tiene conocimiento, excepto por los señores Humberto Garza Valdéz, Humberto Loza López y Abelardo García Lozano ninguna de las personas antes mencionadas es propietaria de acciones del Emisor o sus subsidiarias o tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor.

Paloma Elizabeth Arellano Bujanda es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores con oficinas ubicadas en el domicilio del Emisor en Av. Pino Suárez #1202 Nte. Zona Centro. C.P. 64000 en la ciudad de Monterrey N.L. o al teléfono (81) 8389 – 3405, o al correo electrónico ir@famsa.com.

III. EL EMISOR

1. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1 Actividades Principales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) i) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.2 Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) ii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.3 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) iii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.4 Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) iv) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) v) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.6 Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) vi) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.7 Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) vii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

26

2.8 Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) viii) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.9 Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) ix) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.10 Descripción de sus Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) x) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2) b) xi) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) b) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) c) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3) d) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales, que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

4.1 Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

4.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

4.3 Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

4.4 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual y a los Reportes Trimestrales.



V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.

PricewaterhouseCoopers, S.C. fue designado por el Consejo Administración de Grupo Famsa como su firma de auditores externos, toda vez que se analizó las diferentes firmas de auditores tomando en cuenta los excelentes servicios que prestan, así como su enorme reconocimiento tanto por autoridades como por instituciones financieras. Sus oficinas están ubicadas en Av. Rufino Tamayo No. 100, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66269, México.

Los estados financieros que se incorporan por referencia en el presente Prospecto y que pueden ser consultados en el Reporte Anual, mismo que puede ser consultado públicamente en las paginas de Internet, página www.grupofamsa.com y www.bmv.com.mx, fueron revisados y auditados por PricewaterhouseCoopers, S.C.

La opinión de los auditores externos por los últimos tres ejercicios acerca de los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias han sido sin salvedades, sin opiniones negativas ni abstención de opinión.

Cabe mencionar que durante el 2014, la Compañía pagó a Pricewaterhouse Coopers, S.C. un total de \$9,647,152.00 pesos por concepto de servicios de auditoría y \$2,530,514.00 pesos por concepto de Dictamen del IMSS. Dichos pagos equivalen al 79.2% y 20.8% respectivamente, del total de las erogaciones hechas por Grupo Famsa a Pricewaterhouse Coopers, S.C. durante el 2014.



2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4) d) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/2014/BMV-Anual-2014.pdf.



a. VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.

Por: Abelardo García ozano

Cargo: Director de Finanzas

Por: Humberto Loza López

Cargo: Director de Asuntos Jurídicos

Por: Humberto Garza Valdéz

Cargo: Direetor General

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Nathan Moussan Farca Apoderado Legal Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A,B. de C.V.

Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Por: Alejandro Osorio Pérez

Cargo: Apoderado Legal

Por: Roberto García Quezada

Curgo: Apoderado Legal

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Por Jorge Sierra García de León

Cargo: Representante Legal

Por: Gabriel Rincón Hernández Gargo: Representante Legal Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Famsa, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 y los estados consolidados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente prospecto y suplementos, fueron dictaminados con fecha 20 de abril de 2015, 23 de abril de 2014 y 15 de abril de 2013, respectivamente; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente prospecto y suplementos y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este prospecto y suplementos, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información, contenida en el presente prospecto y suplementos, que no provenga de los estados financieros por nosotros dictaminados.

C.P.C. Jósé Carlos del Castillo Díaz

Socio de anditoría

C.P.C. Sergio Aguirre Reyna Representante Legal

22 de octubre de 2015

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.

Por Ricardo Maldonado Yáñez

Cargo: Socio

VII. ANEXOS

H

1. Estados financieros dictaminados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/.



2. Estados Financieros internos no auditados del Emisor al 30 de junio de 2015.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al último reporte trimestral del Emisor por el periodo terminado el 30 de junio de 2015, presentado a la CNBV y a la BMV el 23 de julio de 2015, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección http://www.bmv.com.mx/ y del Emisor en la dirección http://www.grupofamsa.com/reportes/.



3. Opinión legal.



PABLO MIJARES ORTEGA
FRANCISCO FUENTES OSTOS
RICARDO MALDONADO YÁÑEZ
HORACIO M. DE URIARTE FLORES
PATRICIO TRAD CEPEDA
LORENZA LANGARICA O'HEA
MANUEL TAMEZ ZENDEJAS
MANUEL ECHAVE PINTADO
FRANCISCO J. IBÁÑEZ GRIMM
MARTÍN SÁNCHEZ BRETÓN
JAVIER CORTINA KALB
EUGENIO MACOUZET DE LEÓN
PILAR MATA FERNÁNDEZ



CONSEJEROS

JUAN G. MIJARES DÁVALOS JUAN MIJARES ORTEGA JAIME CORTÉS ROCHA México, D.F., a 30 de septiembre de 2015

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisiones Bursátiles Av. Insurgentes Sur 1971 Torre Norte Piso 7 Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F.

Atención: Lic. Bryan Lepe Sánchez
Director General de Emisiones Bursátiles

Hacemos referencia al programa de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles") con carácter de revolvente, por un monto total de hasta \$2,000'000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en unidades de inversión (el "Programa"), que pretende implementar Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), en términos de la solicitud de autorización presentada a esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

En relación con lo anterior, la Emisora ha solicitado nuestra opinión como abogados externos, y en tal carácter, hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora, que se señala más adelante y hemos sostenido reuniones con funcionarios de la misma, a efecto de rendir una opinión respecto de dicha documentación e información, de conformidad con los artículos 85 fracción IV y 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores y 2 fracción I, inciso (h) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, éstas últimas expedidas por esa Comisión.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:



- A) Respecto de la debida constitución y existencia legal de la Emisora:
 - (i) La escritura pública número 1,246, de fecha 27 de diciembre de 1979, pasada ante la fe del Lic. Fernando Treviño Lozano, Notario Público número 55 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el número 250, folio 41, volumen 234, libro número 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades mercantiles, sección comercio, el 11 de marzo de 1980, que contiene la constitución de la Emisora.
 - (ii) Las diferentes escrituras públicas en que constan las reformas estatutarias más relevantes, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, incluyendo sin limitación:
 - (a) la escritura pública número 4,909, de fecha 19 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Fernando Treviño Lozano, Notario Público número 55 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el número 102, volumen 207-03, libro 4, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, el 12 de enero de 1998, que contiene, entre otras cosas, el cambio de denominación de la Emisora, de Corporación Famsa, S.A. de C.V. a Grupo Famsa, S.A. de C.V., así como la reforma íntegra de los estatutos sociales de la Emisora;
 - (b) la escritura pública número 5,184, de fecha 16 de junio de 1999, pasada ante la fe del Lic. Fernando Treviño Lozano, Notario Público número 55 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el número 4406, volumen 209-89, libro 4 tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, el 23 de junio de 1999, mediante la cual se reformaron los estatutos sociales de la Emisora, agregándose diversos artículos transitorios;
 - (c) la escritura pública número 4,420, de fecha 11 de mayo de 2006, pasada ante la fe del Lic. Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León en el Folio Mercantil Electrónico No. 15680*9, el 12 de mayo de 2006, mediante la cual, entre otras asuntos, se aprobó la reclasificación de las acciones que representan el capital social de la Emisora.

incluyendo una división (split) de las acciones en circulación y se reformaron los estatutos sociales de la Emisora;

- (d) la escritura pública número 3,658, de fecha 19 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Hernán Montaño Pedraza, Notario Público número 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León en el Folio Mercantil Electrónico No. 15680*9, el 18 de enero de 2007, que contiene la adopción del carácter de sociedad anónima bursátil de la Emisora y la reforma de sus estatutos sociales para adecuarlos a la Ley del Mercado de Valores vigente en dicha fecha; y
- (e) la escritura pública número 3,971, de fecha 2 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Lic. Hernán Montaño Pedraza, Notario Público número 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León en el Folio Mercantil Electrónico No. 15680*9, el 3 de mayo de 2007, que contiene la constancia de fecha 2 de mayo de 2007 emitida por el delegado especial de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Emisora, celebrada con fecha 28 de abril de 2006, por medio de la cual se reformó la cláusula sexta de los estatutos sociales de la Emisora.
- B) Respecto de la validez jurídica de los acuerdos de los órganos competentes, en su caso, que aprueben la emisión y la oferta pública de los Certificados Bursátiles:

Acta de sesión del consejo de administración de la Emisora de fecha 21 de julio de 2015, mediante la cual se aprobó, entre otras cosas, (i) el establecimiento del Programa y (ii) la realización de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo.

- C) Respecto de la validez jurídica de los valores y su exigibilidad en contra de la Emisora, así como de las facultades de quienes los suscriban, al momento de la Emisión:
 - (i) Los proyectos de formato de suplemento informativo en relación con las emisiones.
 - (ii) Los proyectos de formatos de título de Certificados Bursátiles que documentarán las emisiones al amparo del Programa.
 - (iii) La escritura pública número 3,858 de fecha 13 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Hernán Montaño Pedraza,

Notario Público número 60 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, con fecha 15 de marzo de 2007, bajo el folio mercantil electrónico número 15680*9, en la que constan las facultades del señor Luis Gerardo Villarreal Rosales para suscribir, en representación de la Emisora, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa.

- (iv) La escritura pública número 3,878 de fecha 16 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Montaño Pedraza, notario público número 60 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 15680*9, con fecha 20 de marzo de 2007, en la cual se hace constar el poder otorgado al Lic. Humberto Garza Valdéz para que pueda suscribir, en representación de la Emisora, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa.
- (v) Las siguientes escrituras públicas:
 - (a) Escritura Pública número 16,517 de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 187,201 el 28 de marzo de 2007, misma en la que constan las facultades de Mario Rafael Esquivel Perpuli, Ricardo Calderón Arroyo, Luis Fernando Turcott Ríos y Daniel Ibarra Hernández para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercidas por cualquiera de ellos con cualquier otro apoderado a quien se le hayan otorgado facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito.
 - (b) Escritura pública número 17,489 de fecha 18 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 187,201 el 12 de marzo de 2009, misma en la que constan las facultades de Abraham Tamez Garza para otorgar y

suscribir títulos de crédito, para ser ejercidas con cualquier otro apoderado a quien se le hayan otorgado facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito.

- (c) Escritura pública número 22,520 de fecha 6 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, el 3 de enero de 2011, misma en la que constan las facultades de Freya Vite Asensio para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercidas con cualquier otro apoderado a quien se le hayan otorgado facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito.
- (d) Escritura pública número 29,179 de fecha 13 de junio de 2013, otorgada ante el Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 187201* el 9 de julio de 2013, misma en la que constan las facultades de Nabor Medina Garza, Mauricio Rangel Laisequilla y Pedro Izquierdo Rueda para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercidas por cualquiera de ellos con cualquier otro apoderado a quien se le hayan otorgado facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito.

Todos los apoderados bajo este inciso (v), en representación de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Representante Común"), en su carácter de representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa.

D) Respecto de la debida constitución y exigibilidad del aval a ser otorgado exclusivamente sobre los certificados bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa y las facultades de quien lo otorgue, así como sobre el procedimiento establecido para su ejecución.

- (i) Las diferentes escrituras públicas así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante las cuales se constituyeron las subsidiarias mexicanas de la Emisora que se enlistan en el <u>Anexo "A"</u> de la presente opinión, las cuales avalarán los certificados bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa (las "Avalistas").
- (ii) Las diferentes escrituras públicas en que constan los estatutos sociales vigentes de las Avalistas, así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Una relación de dichas escrituras y a las que se hace referencia en el numeral (ii) anterior, se encuentra adjunta a la presente como <u>Anexo "A"</u>.
- (iii) Copia certificada de las escrituras públicas así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante las cuales se hicieron constar los poderes otorgados a favor de los señores Humberto Garza Valdéz y Luis Gerardo Villarreal Rosales, para emitir, otorgar, suscribir, aceptar, avalar, librar endosar y ceder toda clase de títulos de crédito. Una relación de dichas escrituras se encuentra adjunta a la presente como Anexo "B".

Con base en la revisión de los documentos antes mencionados, confirmamos a esa Comisión, que en nuestra opinión:

- La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con la legislación aplicable y con sus estatutos sociales vigentes, la Emisora tiene capacidad suficiente para llevar a cabo las emisiones a través de oferta pública en México de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
- 3. El acuerdo del Consejo de Administración de la Emisora de fecha 21 de julio de 2015, mediante el cual se aprobó (i) el establecimiento del Programa y (ii) la realización de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo, ha sido válidamente adoptado de conformidad con los estatutos sociales de la Emisora y las disposiciones legales vigentes.
- 4. Los señores Humberto Garza Valdéz y Luis Gerardo Villarreal Rosales cuentan con las facultades necesarias para suscribir, de manera individual, en representación de la Emisora, los títulos que documentarán las distintas emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa.
- 5. Mario Rafael Esquivel Perpuli, Ricardo Calderón Arroyo, Luis Fernando Turcott Ríos, Daniel Ibarra Hernández, Abraham Tamez Garza, Freya Vite Asensio, Nabor Medina Garza, Mauricio Rangel Laisequilla y Pedro

Izquierdo Rueda cuentan con las facultades necesarias para firmar, en representación del Representante Común, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, los títulos que documentarán las distintas emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa.

- 6. Asumiendo que en su momento (i) se obtengan las autorizaciones necesarias por parte de las autoridades competentes, y (ii) el formato de título de Certificados Bursátiles que documentará las emisiones y que será objeto de oferta pública, se suscriba, en términos del proyecto revisado, por el apoderado de la Emisora y por el representante legal del representante común, dichos Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán exigibles de conformidad con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia y los estatutos sociales vigentes de la Emisora.
- 7. Las Avalistas se encuentran debidamente constituidas y existen de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8. De conformidad con la legislación y con sus estatutos sociales vigentes, las Avalistas tienen capacidad suficiente para constituirse como aval de los Certificados Bursátiles objeto de la Emisión al amparo del Programa.
- 9. Los señores Humberto Garza Valdéz y Luis Gerardo Villarreal Rosales, cuentan con las facultades suficientes, de manera individual, para firmar los títulos que documentarán las distintas emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa, en nombre y representación de las Avalistas, en su carácter de aval de los mismos.
- 10. Asumiendo que en su momento (i) se obtengan las autorizaciones necesarias por parte de las autoridades competentes, (ii) se suscriban los títulos que amparen los Certificados Bursátiles por el apoderado de las Avalistas, y (iii) realizados los actos legales necesarios, el aval a ser otorgado por las Avalistas será válido y exigible en su contra, de conformidad con sus términos.
- 11. El procedimiento para ejecutar el aval otorgado por las Avalistas, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales necesarios, será válido y exigible en su contra, de conformidad con sus términos.

Hemos llegado a las opiniones antes expresadas con base en la documentación que nos fue proporcionada por la Emisora y habiéndose realizado el análisis respecto de ésa última conforme a los principios de nuestra profesión jurídica aplicables al caso. Nuestra opinión se limita a la documentación jurídica señalada anteriormente y a los aspectos de la ley mexicana en vigor en esta fecha.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido (i) dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos y, en su caso, inscritos; y (ii) que a la fecha de esta opinión los poderes revisados no han sido modificados en forma alguna.

Esta opinión se emite únicamente para efectos de lo establecido en el artículo 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, por lo que ninguna persona deberá utilizar la misma como base para una decisión de inversión o como una recomendación para invertir en los valores sobre los cuales versa. Por otra parte, esta opinión no deberá ser citada o reproducida sin nuestro previo consentimiento otorgado por escrito. Sin embargo, tenemos conocimiento y estamos de acuerdo en que la presente opinión estará disponible en el centro de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La opinión antes expresada se emite en la fecha del presente documento y, por lo tanto, está condicionada y/o sujeta a probables modificaciones por causa de cambios a las leyes, circulares y demás disposiciones legales aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona, respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas, que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.

ic. Ricardo Maldonado Yáñez Secio

c.c.p. Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Anexo "A"

Avalistas

Denominación	Escritura Constitutiva	Ciertas reformas estatutarias
Auto Gran Crédito Famsa, S.A. de C.V.	Escritura pública número 1,979 de fecha 30 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 90641*1 el 8 de octubre de 2004.	Escritura pública número 3,026 de fecha 3 de julio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Hernán Montaño Pedraza, Notario Público número 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 90641*1 el 13 de julio de 2006; la cual contiene la reforma al artículo 3° de sus estatutos sociales relativa al objeto social.
Expormuebles, S.A. de C.V.	Escritura pública número 3,065 de fecha 31 de diciembre de 1987, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Treviño Lozano, Notario Público número 55 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el número 105, folio 213, volumen 300, libro número 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, el 29 de enero de 1988.	Escritura pública número 54,227 de fecha 10 de junio de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el número 4140, volumen 209-83, libro número 4, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, el 14 de junio de 1999; la cual contiene la reforma integral de sus estatutos sociales.
Famsa México, S.A. de C.V.	Escritura pública número 10,776 de fecha 21 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Montaño Pedraza, notario público No. 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el número 136717*1, el 10 de enero de 2013.	

Geografía Patrimonial, S.A. de C.V.	Escritura pública número 6,932 de fecha 8 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Hernán Montaño Pedraza, Notario Público número 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil número 117210*1 el 23 de octubre de 2009.	
Impulsora Promobien, S.A. de C.V.	Escritura pública número 2,068 de fecha 15 de octubre de 1983, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Treviño Lozano, Notario Público número 55 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el número 998, folio 273, volumen 263, libro número 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, el 12 de diciembre de 1983.	Escritura pública número 55,685 de fecha 30 de noviembre de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 9127, volumen 209-177, libro número 4 tercero auxiliar, actos y contratos diversos sección de comercio, el 16 de diciembre de 1999; la cual contiene la reforma integral de sus estatutos sociales.
Mayoramsa, S.A. de C.V.	Escritura pública número 1,358 de fecha 1 de agosto de 1980, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Treviño Lozano, Notario Público número 55 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el número 905, folio 151, volumen 238, libro número 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, el 12 de septiembre de 1980.	Escritura pública número 54,226 de fecha 10 de junio de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 4103, volumen 209-83, libro número 4, tercer auxiliar, actos y contratos diversos, sección de comercio, el 11 de junio de 1999; la cual contiene la reforma integral de sus estatutos sociales.
Verochi, S.A. de C.V.	Escritura pública número 2,283 de fecha 1 de diciembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado	

Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 91384*1 el 14 de diciembre de 2004.

Anexo "B"

Relación de escrituras públicas en las que se hicieron constar los poderes otorgados a favor de los señores Humberto Garza Valdéz y Luis Gerardo Villareal Rosales

Otorgante	Escritura
Auto Gran Crédito Famsa, S.A. de C.V.	Escritura pública número 1,979 de fecha 30 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 90641*1 el 8 de octubre de 2004.
	Escritura pública número 6,083 de fecha 17 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 90641*1 el 24 de agosto de 2007.
Expormuebles, S.A. de C.V.	Escritura pública número 64,831 de fecha 13 de enero de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 229, volumen 4, libro primero, el 15 de enero de 2003.
	Escritura pública número 6,086 de fecha 17 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 27255*9, el 30 de agosto de 2007.
Famsa México, S.A. de C.V.	Escritura pública número 10,776 de fecha 21 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Montaño Pedraza, Notario Público número 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el número 136717*1, el 10

	de enero de 2013.
Geografía Patrimonial, S.A. de C.V.	Escritura pública número 6,932 de fecha 8 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Hernán Montaño Pedraza, Notario Público número 60 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil número 117210*1 el 23 de octubre de 2009.
Impulsora Promobien, S.A. de C.V.	Escritura pública número 64,879 de fecha 17 de enero de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 426, volumen 4, libro primero, el 21 de enero de 2003.
	Escritura pública número 6,101 de fecha 22 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 20770*9 el 28 de agosto de 2007.
Mayoramsa, S.A. de C.V.	Escritura pública número 64,877 de fecha 17 de enero de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 431, volumen 4, libro primero, el 21 de enero de 2003.
	Escritura pública número 6,100 de fecha 22 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 16511*9, el 30 de agosto de 2007.
Verochi, S.A. de C.V.	Escritura pública número 2,283 de fecha 1 de diciembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 91384*1 el 14 de diciembre de 2004.

Escritura pública número 6,093 de fecha 21 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público número 130 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 91384*1 el 28 de agosto de 2007.

4. Informes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012





Monterrey, Nuevo León; a los 21 días de abril de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE GRUPO FAMSA, S. A. B. DE C. V

Por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, 2014

Al Consejo de Administración:

Informe anual

El Comité de Auditoría (el Comité) de Grupo Famsa, S. A. B. de C V. (Grupo Famsa, GFamsa, el Grupo o la Compañía) se reunió formalmente en cuatro ocasiones durante el ejercicio en cuestión, habiéndose desarrollado las sesiones con el quórum requerido por sus estatutos, incluyendo socios y gerentes de la firma de auditores externos, quienes asistieron a todas las sesiones. Adicionalmente, la mayoría de los miembros independientes del Comité se reunieron con los auditores externos en una ocasión; y con el auditor interno en otra; ambas, sin la presencia de la administración.

El Comité ha revisado y discutido los estados financieros consolidados auditados con la administración de Grupo Famsa, responsable de su preparación, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera. PricewaterhouseCoopers, S. C. (PwC) son los auditores externos de la Compañía, responsables de emitir una opinión profesional sobre la conformidad de dichos estados financieros, aplicando en su revisión, las normas internacionales de auditoría. Además, el Comité ha discutido con la administración y los auditores externos el contenido de la información financiera y las revelaciones necesarias, así como el sistema de control interno respecto a la validez de dicha información. Asimismo, ha revisado la independencia de los auditores externos, su plan de auditoría y su propuesta de honorarios, habiendo concluido que tanto la actuación de PwC como sus honorarios, se apegan a la normatividad establecida por la Ley del Mercado de Valores.

En virtud de lo anteriormente mencionado, el Comité recomienda al Consejo de Administración de Grupo Famsa la aprobación de sus estados financieros auditados por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Control interno

En las juntas ordinarias celebradas por el Comité se discutieron los puntos que se consideraron relevantes al tema de Auditoría en general, tanto interna como externa; y para propósitos del presente informe, con énfasis en el sistema de control interno. En relación a la auditoría interna, se discutió sobre la estructura de organización de la Dirección, la normatividad aplicable interna y externa, su plan anual de operación, el seguimiento a dicho plan y la ocurrencia de eventos que merecieran su discusión. En lo referente a las actividades con los auditores externos (PwC), sobresale la fijación de sus honorarios, su plan de trabajo, los cambios actuales y esperados en la normatividad externa de la información financiera y en las normas de auditoría, así como los diferentes informes que se derivan de su función.



El alcance de la revisión del control interno por los auditores externos estuvo dirigido hacia la revisión anual, sobre la seguridad que tiene dicho sistema en la medición, reconocimiento y revelación, de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas, aplicable a todas las empresas del Grupo, así como la adecuada salvaguarda de sus activos. Adicionalmente, los auditores externos evaluaron los riesgos inherentes a la Compañía y los controles clave del sistema de control interno, que juzgaron conveniente en la circunstancia actual.

Así, los estados financieros dictaminados por PwC no tuvieron salvedad alguna. Además, en el informe emitido por ellos, referente al ejercicio 2014, denominado "Otras Opiniones, Informes y Comunicaciones" se incluyeron algunos comentarios y sugerencias con relación a la preparación de los estados financieros y también, respecto a otros asuntos financieros y administrativos. Todas las sugerencias fueron presentadas oportunamente a la administración y están resueltas o en vías de implantación. Ninguna deficiencia fue significativa ni afecta el desempeño de la administración.

La Dirección de Auditoría Interna de Grupo Famsa depende directamente de la Dirección Corporativa. Además, los miembros independientes del Comité de Auditoría tienen pleno acceso al Director de Auditoría para las aclaraciones a que haya lugar. La Dirección de Auditoría Interna es la responsable de proponer a la Dirección Corporativa las políticas desarrolladas internamente. Asimismo, establece el programa de trabajo a realizarse durante el año y ejecuta las revisiones en las localidades de venta, que incluye la operación misma y su control interno. Cada revisión da lugar a un informe detallado sobre las deficiencias encontradas, con sus respectivas recomendaciones de mejoras, que se discuten en primera instancia, con el personal administrativo responsable, llegándose a un compromiso de corrección firmado. Los niveles superiores de la administración reciben informes abreviados. Posteriormente se da el seguimiento correspondiente.

Durante el ejercicio 2014, la mayoría de los consejeros independientes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa celebraron una reunión con el Director de Auditoría Interna, para discutir los siguientes temas:

- Políticas del departamento y su organización,
- Cumplimiento del plan de trabajo para 2014
- Programación general de las revisiones para el ejercicio 2015,
- Programas de trabajo y metodología de la revisión,
- Documentación de sus revisiones en los papeles de trabajo.
- Principales casos encontrados en el curso de las revisiones y su seguimiento,
- Diversidad de situaciones encontradas por regiones geográficas.

Adicionalmente, la mayoría de los miembros independientes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa discutieron en una reunión con los auditores externos la evaluación que ellos hicieron del sistema de control interno en su conjunto en las Compañías, con los alcances anteriormente mencionados, habiendo comentado que no detectaron desviaciones de importancia en su revisión.



Basados en lo anterior, el Comité concluye que el sistema de control interno de la Compañía opera eficazmente, ya que los auditores externos, en su revisión para la dictaminación de los estados financieros y para el cumplimiento de la normatividad regulatoria, encontraron que el mismo satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes o de prevenir errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones. A su vez, las desviaciones y deficiencias observadas en los informes de la Dirección de Auditoría Interna no fueron significativas y las mismas ya se corrigieron o están corrigiéndose oportunamente.

Partes relacionadas

Dado que Grupo Famsa, S. A. B. de C. V. (Grupo Famsa, el Grupo, GFamsa, o la Compañía) está compuesto principalmente por empresas comerciales y una institución bancaria, el presente informe comprenderá dos partes. Primeramente se informará sobre las operaciones realizadas entre el Grupo en su conjunto, y sus accionistas; y posteriormente, sobre las operaciones realizadas entre la Compañía y otras empresas de servicio, y la subsidiaria principal, Banco Ahorro Famsa, S. A. Institución de Banca Múltiple (BAF).

En cuanto al primer tipo de operaciones, el Director de Finanzas de Grupo Famsa informó al Comité sobre la naturaleza e importancia relativa de las operaciones con sus accionistas; indicando que principalmente correspondían a rentas cobradas a la Compañía, por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles, propiedad de los accionistas de Grupo Famsa, por importes de baja importancia relativa en relación a las operaciones del ejercicio del Grupo y que fueron acordadas a su valor de mercado; esto es, en términos semejantes a aquellos a los que se contrataría con partes no relacionadas. En reunión por separado entre los miembros independientes del Comité y los auditores externos de Grupo Famsa, el Despacho PricewaterhouseCoopers, S. C. corroboró la poca importancia relativa de este tipo de operaciones en su conjunto.

Respecto a las operaciones realizadas entre GFamsa, otras empresas del Grupo, y BAF, el Director de Finanzas informó al Comité: que dichas operaciones consistieron principalmente en la compra y venta de cartera de créditos al consumo, comisión de clientes referenciados, servicios de cobranza, y arrendamiento de sucursales. Estas operaciones son significativas y forman parte del giro normal del negocio, y fueron diseñadas y realizadas a valores de mercado.

PwC confirmó la validez de los precios de venta utilizados por la Compañía al respecto, mediante la realización de un estudio de precios de transferencia, utilizando el método que mejor aplicara a cada tipo de operación. En su mayor parte, el método utilizado fue el denominado "Precio Comparable No Controlado" (Comparable Uncontrolled Price Method, "CUP"). En todos los casos, la opinión de los auditores fue favorable, al considerar los precios de transferencia mencionados como representativos del mercado.



Basados en lo anterior, podemos informar que las operaciones con partes relacionadas realizadas entre la Compañía y algunos de sus accionistas, así como las operaciones entre las empresas de Grupo Famsa, fueron llevadas a cabo a su valor de mercado. Este hecho fue confirmado por PwC, quien hizo la revisión correspondiente aplicando los métodos según la naturaleza de cada operación y aceptados, tanto por la legislación fiscal mexicana, como por el ambiente internacional aplicable.

C. P. Alejandro Sepúlveda Gutiérrez

Presidente

C. P. Salvador Llarena Arriola

Ing. Jorge Luis Ramos Santos



Monterrey, N, L., a los 22 días de abril de 2014

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V.

Por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2013

H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V.

Presente

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción IV, Inciso a), y 43 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría de Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.. presenta a ustedes el Informe anual de actividades realizadas por este Comité, durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2013.

Informe anual

El Comité de Auditoría (el Comité) de Grupo Famsa, S. A. B. de C V. (Grupo Famsa, GFamsa, el Grupo o la Compañía) se reunió formalmente en cinco ocasiones durante el ejercicio en cuestión, habiéndose desarrollado las sesiones con el quórum requerido por sus estatutos, incluyendo socios y gerentes de la firma de auditores externos, quienes asistieron a todas las sesiones. Adicionalmente, todos los miembros independientes del Comité se reunieron con los auditores externos en una ocasión; y con el auditor interno en otra; ambas, sin la presencia de la administración.

El Comité ha revisado y discutido los estados financieros auditados con la administración de la empresa, que tiene la responsabilidad sobre la información financiera contenida en los estados financieros. PricewaterhouseCoopers, S. C. (PwC) son los auditores externos de la Compañía, responsables de emitir una opinión profesional sobre la conformidad de los estados financieros, con las normas internacionales de información financiera aplicables a Grupo Famsa. El Comité ha discutido con la administración y los auditores externos el contenido de la información financiera y las revelaciones necesarias, así como el sistema de control interno respecto a la validez de dicha información. Asimismo, ha revisado la independencia de los auditores externos, su plan de auditoría y su propuesta de honorarios, habiendo concluido que tanto la actuación de PwC como sus honorarios, se apegan a la normatividad establecida por la Ley del Mercado de Valores.



En virtud de lo anteriormente mencionado, el Comité recomienda al Consejo de Administración de Grupo Famsa la aprobación de sus estados financieros auditados por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Control interno

En las juntas ordinarias celebradas por el Comité se discutieron los puntos que se consideraron relevantes al tema de Auditoría en general, tanto interna como externa; y para propósitos del presente informe, con énfasis en el sistema de control interno. En relación a la auditoría interna, se discutió sobre la estructura de la Dirección, la normatividad aplicable interna y externa, su plan anual de operación, el seguimiento a dicho plan y la ocurrencia de eventos que merezcan su discusión. En lo referente a las actividades con los auditores externos (PwC), sobresale la fijación de sus honorarios, su plan de trabajo, los cambios en la normatividad externa de la información financiera y en las normas de auditoría, así como los diferentes informes que se derivan de su función.

El alcance de la revisión del control interno por los auditores externos está determinado según el ejercicio que se trate. Por una parte, para revisar anualmente la seguridad que tiene dicho sistema en la medición, reconocimiento y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas, aplicable a todas las empresas del Grupo, así como la adecuada salvaguarda de sus activos. Por la otra, bianualmente, y en el ejercicio 2013 aplica, para revisar el control interno de Banco Ahorro Famsa en particular, con un alcance más extenso al de un dictamen de estados financieros, según lo disponen las regulaciones contenidas en la "Circular Única", emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En el primer tipo de revisión, los estados financieros dictaminados por PwC no tuvieron salvedad alguna. Además, en el informe emitido por los auditores externos, referente al ejercicio 2013, denominado "Otras Opiniones, Informes y Comunicaciones" se incluyeron algunas comentarios y sugerencias con relación a la preparación de los estados financieros y también, respecto a otros asuntos financieros y administrativos. Todas las sugerencias fueron presentadas oportunamente a la administración y están resueltas o en vías de implantación. Ninguna deficiencia fue significativa ni afecta el desempeño de la administración.

Respecto a la revisión más extensa y detallada del sistema de control interno requerida por la CNBV, con el fin de que emitan su opinión sobre la satisfacción de los objetivos de control de la administración; así como sobre la seguridad razonable que ofrece en la prevención o detección de errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones, en los aspectos más importantes aplicables a esta Institución; la opinión de los auditores externos, fue favorable, sin excepciones, en cuanto a que Banco Ahorro Famsa ha mantenido un control interno efectivo en los objetivos y alcance establecidos en la revisión.



La Dirección de Auditoría Interna de Grupo Famsa depende directamente de la Dirección Corporativa. Además, los miembros independientes del Comité de Auditoría tienen acceso al Director de Auditoría para las aclaraciones a que haya a lugar. La Dirección de Auditoría Interna es la responsable de proponer a la Dirección Corporativa las políticas desarrolladas internamente. Asimismo, establece el programa de trabajo a realizarse durante el año y ejecuta las revisiones en las localidades de venta, que incluye la operación misma y su control interno. Cada revisión da lugar a un informe detallado sobre las deficiencias encontradas, con sus respectivas recomendaciones de mejoras, que se discuten en primera instancia, con el personal administrativo responsable, llegándose a un compromiso de corrección firmado. Los niveles superiores de la administración reciben informes abreviados. Posteriormente se da el seguimiento correspondiente.

Durante el ejercicio 2013, los consejeros independientes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa y del Banco Ahorro Famsa celebraron sendas reuniones con los auditores internos respectivos, para conocer y evaluar:

- Políticas del departamento,
- Cumplimiento del plan de trabajo para 2013
- Programación general de las revisiones para el ejercicio 2014,
- Programas de trabajo y metodología de la revisión,
- Documentación de sus revisiones en los papeles de trabajo,
- · Principales casos encontrados en el curso de las revisiones y su seguimiento,
- Diversidad de situaciones encontradas por regiones geográficas.

Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa y del de Banco Ahorro Famsa discutieron en sendas reuniones con los auditores externos correspondientes, la evaluación que ellos hicieron del sistema de control interno en las Compañías, con los alcances anteriormente mencionados, habiendo comentado que no detectaron desviaciones de importancia en su revisión.

Posteriormente, los consejeros independientes de Grupo Famsa tuvieron una junta con el Director Corporativo y el Director de Finanzas de Grupo Famsa para dialogar sobre los resultados obtenidos en las cuatro reuniones ya mencionadas



Basados en lo anterior, el Comité concluye que el sistema de control interno de la Compañía opera eficazmente, ya que los auditores externos, en su revisión para la dictaminación de los estados financieros y para el cumplimiento de la normatividad regulatoria, encontraron que el mismo satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes o de prevenir errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones. A su vez, las desviaciones y deficiencias observadas en los informes de la Dirección de Auditoría Interna no fueron significativas y las mismas ya se corrigieron o están corrigiéndose oportunamente.

Partes relacionadas

Dado que Grupo Famsa, S. A. B. de C. V. (el Grupo, GFamsa, o la Compañía) está compuesto principalmente por empresas comerciales y una institución bancaria, el presente informe comprenderá dos partes. Primeramente se informará sobre las operaciones realizadas entre el Grupo en su conjunto, y sus accionistas; y posteriormente, sobre las operaciones realizadas entre la Compañía y otras empresas de servicio, y la subsidiaria principal, Banco Ahorro Famsa, S. A. (BAF).

En cuanto al primer tipo de operaciones, el Director de Finanzas de Grupo Famsa informó al Comité sobre la naturaleza e importancia relativa de las operaciones con sus accionistas; indicando, que principalmente correspondían a rentas cobradas a la Compañía, por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles, por importes de baja importancia relativa en relación a las operaciones del ejercicio y que fueron acordadas a su valor de mercado; esto es, en términos semejantes a aquellos a los que se contrataría con partes no relacionadas. En reunión por separado entre los miembros independientes del Comité y los auditores externos de Grupo Famsa, el Despacho PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC) corroboró la poca importancia relativa de este tipo de operaciones en su conjunto.

Por otra parte al cierre del ejercicio, BAF mantiene préstamos sin garantía a Grupo Famsa. Los términos de dichos préstamos fueron comerciales en su totalidad y cumplieron las disposiciones jurídicas regulatorias emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Respecto a las operaciones realizadas entre GFamsa, otras empresas del Grupo, y BAF, el Director de Finanzas informó al Comité: que dichas operaciones consistieron principalmente en la compra y venta de cartera de créditos al consumo, comisión de clientes referenciados, servicios de cobranza, y arrendamiento de sucursales. Estas operaciones son significativas y forman parte del giro normal del negocio, y fueron diseñadas y realizadas a valores de mercado.



PwC confirmó la validez de los precios de venta utilizados por la Compañía al respecto, mediante la realización de un estudio de precios de transferencia, utilizando el método que mejor aplicara a cada tipo de operación. En su mayor parte, el método utilizado fue el denominado "Precio Comparable No Controlado" (Comparable Uncontrolled Price Method, "CUP"). En todos los casos, la opinión de PwC fue favorable, al considerar los precios de transferencia mencionados como representativos del mercado.

Basados en lo anterior, podemos informar que las operaciones con partes relacionadas realizadas entre la Compañía y algunos de sus accionistas, así como las operaciones entre las empresas de Grupo Famsa, fueron llevadas a cabo a su valor de mercado. Este hecho fue confirmado por PwC, quien hizo la revisión correspondiente aplicando los métodos según la naturaleza de cada operación y aceptados, tanto como por la legislación fiscal mexicana, como por el ambiente internacional aplicable.

C.P. Alejandro Sepúlveda Gutiérrez
Presidente

Lic. Jorge Luis Ramos Santos



Monterrey, N.L., a 18 de abril de 2013

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V. Por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre 2012

H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V. Presente

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción IV, Inciso a), y 43 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría de Grupo Famsa, S.A.B. de C.V., presenta a ustedes el Informe anual de actividades realizadas por este Comité, durante el ejercicio social comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre 2012.

Informe anual

El Comité de Auditoría (el Comité) de Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (Grupo Famsa, GFamsa, el Grupo o la Compañía) se reunió formalmente en cinco ocasiones durante el ejercicio en cuestión, habiéndose desarrollado las sesiones con el quórum requerido por sus estatutos, incluyendo socios y gerentes de la firma de auditores externos, quienes asistieron a todas las sesiones. Adicionalmente, todos los miembros independientes del Comité se reunieron con los auditores externos en una ocasión; y con el auditor interno en otra; ambas, sin la presencia de la administración.

El Comité ha revisado y discutido los estados financieros auditados con la administración de la empresa, que tiene la responsabilidad sobre la información financiera contenida en los estados financieros. PricewaterhouseCoopers, S. C. (PwC) son los auditores externos de la Compañía, responsables de emitir una opinión profesional sobre la conformidad de los estados financieros, con las normas de información financiera de aceptación general en México. El Comité ha discutido con la administración y los auditores externos el contenido de la información financiera y las revelaciones necesarias, así como el sistema de control interno respecto a la validez de dicha información. Asimismo, ha revisado la independencia de los auditores externos, su plan de auditoría y su propuesta de honorarios, habiendo concluido que tanto la actuación de PwC como sus honorarios, se apegan a la normatividad establecida por la Ley del Mercado de Valores.

En virtud de lo anteriormente mencionado, el Comité recomienda al Consejo de Administración de Grupo Famsa la aprobación de sus estados financieros auditados por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.



Control interno

En las juntas ordinarias celebradas por el Comité se discutieron los puntos que se consideraron relevantes al tema de Auditoría en general, tanto interna como externa; y para propósitos del presente informe, con énfasis en el sistema de control interno. En relación a la auditoría interna, se discutió sobre la estructura del departamento, su normatividad interna y externa aplicable, su plan anual de operación, el seguimiento a dicho plan y la ocurrencia de eventos que merezcan su discusión. En lo referente a las actividades con los auditores externos (PwC), sobresale la fijación de sus honorarios, su plan de trabajo, así como los diferentes informes que se derivan de su función.

El alcance de la revisión del control interno por los auditores externos está determinado para revisar la seguridad que tiene dicho sistema en la medición y reconocimiento de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas.

El área de Auditoría Interna de Grupo Famsa depende directamente de la Dirección Corporativa. Además, los miembros independientes del Comité de Auditoría tienen acceso al Director de Auditoría para las aclaraciones a que haya a lugar. La Dirección de Auditoría Interna es la responsable de proponer a la Dirección Corporativa las políticas desarrolladas internamente. Asimismo, establece el programa de trabajo a realizarse durante el año y ejecuta las revisiones en las localidades de venta, que incluye la operación misma y su control interno. Cada revisión da lugar a un informe detallado sobre las deficiencias encontradas, con sus respectivas recomendaciones de mejoras, que se discuten en primera instancia, con el personal administrativo responsable, llegándose a un compromiso de corrección firmado. Los niveles superiores de la administración reciben informes abreviados. Posteriormente se da el seguimiento correspondiente.

Por su parte, Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de banca múltiple (BAF), principal subsidiaria de Grupo Famsa, cuenta con su propia organización completa de Auditoría Interna, dependiendo directamente de la Presidencia de Consejo de dicha institución. Sus funciones son similares a las de Grupo Famsa, aunque adaptadas plenamente al entorno de una institución financiera, en adición a su estrecha relación con las actividades comerciales propias de Grupo Famsa.

De acuerdo a las disposiciones regulatorias, el estudio y evaluación del control interno de BAF realizado por los auditores externos, relativo a la emisión de su opinión respecto a los estados financieros, no comprendió una revisión detallada que permitiera desarrollar recomendaciones específicas, para mejorar la eficacia de dicho sistema en operación. La revisión con ese alcance se realizará para el ejercicio 2013.

No obstante, en el informe emitido por los auditores externos, referente al ejercicio 2012, denominado "Memorándum de sugerencias derivadas de la revisión" se incluyeron algunas sugerencias con relación a la preparación de los estados financieros y también, respecto a otros asuntos financieros y administrativos. Todas las sugerencias fueron presentadas oportunamente a la administración y están en vías de implantación. Ninguna deficiencia fue significativa ni afecta el desempeño de la administración.



Así mismo, los auditores externos de Grupo Famsa emitieron su "Memorándum de sugerencias" equivalente, con los mismos resultados y acciones correctivas adoptadas.

Durante el ejercicio 2012, los consejeros independientes del Comité de Auditoría de Grupo Famsa celebraron una reunión con el Auditor Interno, para conocer y evaluar:

- Políticas del departamento,
- Cumplimiento del plan de trabajo para 2012
- Programación general de las revisiones para el ejercicio 2013,
- Programas de trabajo y metodología de la revisión,
- · Documentación de sus revisiones en los papeles de trabajo,
- · Principales casos encontrados en el curso de las revisiones y su seguimiento,
- Diversidad de situaciones encontradas por regiones geográficas.

Adicionalmente, los miembros independientes del Comité discutieron en una reunión con los auditores externos, la evaluación que ellos hicieron del sistema de control interno en la Compañía, con los alcances anteriormente mencionados, habiendo comentado que no detectaron desviaciones de importancia en su revisión.

Basados en lo anterior, el Comité concluye que el sistema de control interno de la Compañía opera eficazmente, ya que los auditores externos, en su revisión para la dictaminación de los estados financieros y para el cumplimiento de la normatividad regulatoria, no encontraron desviaciones, cuya importancia mereciera mención específica. A su vez, las desviaciones y deficiencias observadas en los informes del Departamento de Auditoría Interna no fueron significativas y las mismas ya se corrigieron o están corrigiéndose oportunamente.

Partes relacionadas

Dado que Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (el Grupo, GFamsa, o la Compañía) está compuesto principalmente por empresas comerciales y una institución bancaria, el presente informe comprenderá dos partes. Primeramente se informará sobre las operaciones realizadas entre el Grupo en su conjunto, y sus accionistas; y posteriormente, sobre las operaciones realizadas entre la Compañía y otras empresas de servicio, y la subsidiaria principal, Banco Ahorro Famsa, S. A. (BAF).

En cuanto al primer tipo de operaciones, el Director de Finanzas de Grupo Famsa informó al Comité sobre la naturaleza e importancia relativa de las operaciones con sus accionistas; indicando, que principalmente correspondían a rentas cobradas a la Compañía, por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles, por importes de baja importancia relativa en relación a las operaciones del ejercicio y que fueron acordadas a su valor de mercado; esto es, en términos semejantes a aquellos a los que se contrataría con partes no relacionadas. En reunión por separado entre los miembros independientes del Comité y los auditores externos de Grupo Famsa, el Despacho PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC) corroboró la poca importancia relativa de este tipo de operaciones en su conjunto.



Por otra parte al cierre del ejercicio, BAF mantiene préstamos sin garantía a Grupo Famsa. Los términos de dichos préstamos fueron comerciales en su totalidad y cumplieron las disposiciones jurídicas regulatorias emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Respecto a las operaciones realizadas entre GFamsa, otras empresas del Grupo, y BAF, el Director de Finanzas informó al Comité: que dichas operaciones consistieron principalmente en la compra y venta de cartera de créditos al consumo, comisión de clientes referenciados, servicios de cobranza, y arrendamiento de sucursales. Estas operaciones son significativas y forman parte del giro normal del negocio, y fueron diseñadas y realizadas a valores de mercado.

PwC confirmó la validez de los precios de venta utilizados por la Compañía al respecto, mediante la realización de un estudio de precios de transferencia, utilizando el método que mejor aplicara a cada tipo de operación. En su mayor parte, el método utilizado fue el denominado "Precio Comparable No Controlado" (Comparable Uncontrolled Price Method, "CUP"). En todos los casos, la opinión de PwC fue favorable, al considerar los precios de transferencia mencionados como representativos del mercado.

Basados en lo anterior, podemos informar que las operaciones con partes relacionadas realizadas entre la Compañía y algunos de sus accionistas, así como las operaciones entre las empresas de Grupo Famsa, fueron llevadas a cabo a su valor de mercado. Este hecho fue confirmado por PwC, quien hizo la revisión correspondiente aplicando los métodos según la naturaleza de cada operación y aceptados, tanto como por la legislación fiscal mexicana, como por el ambiente internacional aplicable.

Atentamente:

P. Alejandro Sepúlveda Gutiérrez

Presidente

C.P. Salvador Llarena Arriola

Secretario

Lic. Jorge Luis Ramos Santos